

y se arreglen en el llevar de sus d<sup>os</sup> acohor<sup>os</sup>. por dia son  
alim<sup>to</sup>. ni adela y si les da de Comex lleven seis r<sup>os</sup>  
dwellon por dia

Por Alcajefe se nombra a Maxim de la fuente y Juan  
fernandez Cruz quienes se les ha garaven lo acepten  
y Juran

Por Procurador de Pleitos se nombra a Fran. Turilla  
Fran. Garcia Campos Salvador Garcia Xipol y Antonio  
Lopez Julian el menor de este nombre al qual se les  
notifique lo acepten y Juran y den fianza

Por Comisarios de las Guías que deuen darre para q<sup>o</sup> se  
traiga la balda del Acopio y Alfili q<sup>o</sup> uno y otro esta  
de Cuenta de esta<sup>a</sup>. se nombra a los señores Alcaldes  
los quales elijan persona de su cuenta y tiempo q<sup>o</sup> la con-  
duciran a este Pueblo y la entreguen por su repartim<sup>to</sup>.  
al Reuidario cobrando su importe con el sobreprecio  
de quatro r<sup>os</sup>. Cargados por R<sup>o</sup>l. Decreto q<sup>o</sup> se aecho sobre  
este Ayuntamiento quien lo ha obedecido y se decreta

se guarde Cumpla y execute como en el se contiene

Por Comisario del Yerro para el señalam<sup>to</sup> de finos  
aforas teros, se nombra por turno al señor D<sup>o</sup> Juan  
Gonzalez q<sup>o</sup> estando presente lo acepta

Por fiel Promanador de las Canicinas de esta Villa  
se nombra de una conformidad a D<sup>o</sup> Javier Sanchez  
Conde a quien se le notifique lo acepte, y Jure con